



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 50001315300120205 00033 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **17 DE AGOSTO DE 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 025 del 1er Trimestre

17 de Enero de 2022

Radicado: 500013153001 2020 00033 00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandandos: BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo de los demandados conforme a lo ordenado en providencia del 20/08/2021

Agencias en Derecho 1ra	\$10.590.000
Expedicion Certificado OIP	\$16.800
Registro Embargo	\$20.700

TOTAL \$10.606.800

son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCT (\$10.606.800) a favor del demandante

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA